

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE OCTUBRE.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.					ACCIONES				
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....			23-10-912	447,50	Banco de España.....	500		449,00	
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » » »			23-10-913	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		290,00	
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » » »			22-10-913	222,50	Banco Hipotecario de España..	500	45	222,00	
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » » »			18-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » »			23-10-918	135,50	Banco Hispano-Americano....	500	45		
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » » »			13-10-913	125,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-10-912	85,00	» H, de 200 » » » »			20-10-918	252,50	Unión Española de Explosivos..	100			
18-10-912	85,00	» G, de 100 » » » »			22-10-913	42,50	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		42,25	
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			20-10-913	12,50	» » » Ordinarias.....	500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)			11-10-913	340,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
23-10-913	79,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	79,15 y 20		30-10-912	78,00	La Papelera Española.....	500			
23-10-913	79,40	» E, de 25.000 » » » »	79,40 y 20		23-10-913	80,00	Unión Alcoholar Española....	500		80,00	
23-10-913	80,60	» D, de 12.500 » » » »	80,60 y 50		31-7-910	89,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100			
23-10-913	80,95	» C, de 5.000 » » » »	80,90 y 80		29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
23-10-913	81,70	» B, de 2.500 » » » »	81,75		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
23-10-913	83,20	» A, de 500 » » » »	83,00		23-10-913	472,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
22-10-913	86,00	» H, de 200 » » » »	86,00		16-10-913	499,50	Idem Norte de España.....	475			
22-10-913	86,00	» G, de 100 » » » »	86,00		23-10-912	418,00	B. ^o Español del Río de la Plata..			419 y 419,50	
17-10-913	83,40	En diferentes series.....									
		A plazo.									
23-10-913	79,45	Fin corriente.....	79,40, 35 y 30		23-10-913	98,15	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual 4		98,15 y 20
		4 POR 100 AMORTIZABLE			29-8-913	79,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4		
21-10-913	91,05	Serie E, de 25.000 pesetas nominales .	91,05		11-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
21-10-913	91,05	» D, de 12.500 » » » »	91,05		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
23-10-913	91,05	» C, de 5.000 » » » »	91,05		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
23-10-913	91,05	» B, de 2.500 » » » »	91,05		3-10-913	104,00	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	3		
23-10-913	91,05	» A, de 500 » » » »	91,05		10-3-908	106,00	Idem id., id. id..... » B.	500	4		
23-10-913	91,05	En diferentes series.....	91,05		18-6-913	93,00	Idem id., id. id..... » C.	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			15-10-912	76,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		A contado.			15-10-912	76,00	» » » 1. ^a serie.	475			
23-10-913	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	99,25, 20 y 25		15-10-912	76,00	» » » 2. ^a serie.	475			
23-10-913	99,25	» E, de 25.000 » » » »	99,30 y 35		15-10-913	77,50	» » » 3. ^a serie.	475			
23-10-913	99,75	» D, de 12.000 » » » »	99,55 y 65		15-10-913	77,50	» » » 4. ^a serie.	475			
23-10-913	99,95	» C, de 5.000 » » » »	99,95, 90 y 100,00		15-10-913	77,50	» » » 5. ^a serie.	500			
23-10-913	99,95	» B, de 2.500 » » » »									
23-10-913	100,00	» A, de 500 » » » »	99,95 y 100,00								
23-10-913	100,00	En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	469.600
Idem fin corriente.....	150.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	95.500
5 por 100 amortizable.....	377.500
Acciones del Banco de España.....	11.000
Idem del Banco Hipotecario.....	4.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.500
Azucareras.—Preferentes.....	17.500
Idem ordinarias.....	010.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	112.700

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	175.000
Cambio medio.....	106,00
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londras, á la vista, total.....	3.000
Cambio medio.....	26,505

Gaceta de Madrid — N.º 299
 26 Octubre 1913
 No. 177

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Octubre de 1913.

Persisten las presiones débiles al SW del cabo de San Vicente (755 milímetros) y se va formando también una pequeña perturbación atmosférica en el golfo de Gascuña; por toda España el cielo está cargado de nubes, pero las lluvias son de escasa importancia hasta ahora. Los vientos generalmente soplan flojos y moderados de la región del Este y el mar aparece poco agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de

25 grados en Huesca, Alicante, Murcia, Córdoba y Granada y la mínima de hoy ha sido de seis grados en León y Avila.

Las altas presiones residen por el centro de Europa.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persiste la borrasca al SW del cabo de San Vicente y otra se forma en el golfo de Gascuña.

Es probable que en el Estrecho de Gibraltar empese el tiempo y que en general sea lluvioso para todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 25 de Octubre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 687^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y 50°.	Temperatura C°.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	702.80	12.2	55	Calma...	0=Calma.....	0,3	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 16°
4	701.60	13.0	71	Idem....	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 11,8
8	702.82	13.6	85	SSW....	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,0
12	709.31	14.8	80	SSW....	2=Idem.....	0,3	Cbo. (Nuboso).	Idem mínima junto al suelo..... 11,0
16	701.83	14.7	87	Calma...	0=Calma.....	0,7	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 332
20	702.73	11.4	86	SSW....	2=Muy flojo..	1,4	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola é industrial de los Institutos de Badajoz y Badajoz.

El día 10 del próximo mes de Noviembre se reanudarán los ejercicios de oposición á las mencionadas Cátedras, en el Instituto del Cardenal Cisneros.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de Octubre de 1913.—El Secretario del Tribunal, Jenaro P. y Villatejo.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Tarragona.

Los señores opositores á dicha plaza D. Adolfo Juncosa, D. José Gols, D. Salvador Pedrola, D. Juan Yagüe, D. Alfonso María Xancó, D. Julián Carbonell y D. José Andrés, se servirán concurrir el día 17 de Noviembre próximo, á las seis de la tarde, al Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros, de Barcelona, para dar comienzo á las oposiciones, debiendo presentar, al hacerlo, la Memoria á que se refiere el ejercicio tercero de las mismas.

Barcelona, 21 de Octubre de 1913.—El Presidente, José Jordán de Urries y Azara.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Noviembre, á las once

horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de 22 kilómetros de la carretera de Rens á Montblanch, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 101.229,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.020 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto durante quince minutos á pujas á la flama entre los autores de aquéllas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Director general, Zurita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-845

Alcaldía Constitucional de Gozón.

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden, fecha 8 de Septiembre último, del Ministerio de Fomento, y cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal, se fijan las siguientes condiciones para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los caminos vecinales que se expresan en la relación que se acompaña:

1.ª Le subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales á las diez de la mañana del día expresado en dicha relación, ante el Alcalde-Presidente ó Concejal en quien delegue, el Síndico de la Corporación y un Concejal, en representación de ésta.

2.ª Regirá, en lo que sea aplicable, la Instrucción, aprobada por Real orden de 22 de Enero de 1912, para servicios y obras de caminos vecinales y el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911.

3.^a El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto abroado y con arreglo á las condiciones establecidas en el mismo.

4.^a El plazo para ejecutar las obras es cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, á partir de la fecha de la adjudicación.

5.^a A toda proposición deberá acompañar por separado el resguardo ó documento que acredite haber consignado el solicitante en la Caja de fondos municipales de este Ayuntamiento el importe del uno por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía suficiente para responder de los resultados del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

6.^a Desde que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial*, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos relativos á la subasta con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse, durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación, admitiéndose durante las mismas y en la expresada oficina, los pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.

Durante la primera hora de la subasta, y por tanto hasta las once de la mañana del día en que aquélla se celebre, se admitirán por el Presidente de la misma las proposiciones y resguardos que entorpecen los licitadores.

Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos cerrados que

lleguen por correo, certificados, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día ... de ... en el Ayuntamiento de Gozón; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, exigirá que se recopie del destinatario recibo especial, siendo auto el pliego certificado que por cualquier causa no llegare á las Oficinas antes en el plazo marcado.

7.^a En la Secretaría de este Ayuntamiento se entregará, al que presenta el pliego, recibo del mismo y del resguardo de la fianza, el cual se otorgará á mano, y del sobre único en que vengua ambos documentos al cartero cuando lleguen por correo.

8.^a Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfacción del que los presenta y firmados en el sobre por el qual se entrega ó remita, sin que tenga que ser precisamente el Habitante, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar el interesado.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones establecidas.

9.^a Al acto de la subasta deberá asistir el Hacedor ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

10. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al modelo siguiente:

D. N.º N.º, vecino de ..., según está la personal número ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ... en el Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo,

con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó el *Boletín Oficial* del día ... de ... de 1913, por la cantidad de pesetas ... (aquí la proposición que se haga mejorando ó admitiendo fisa y llamamiento al tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Fecha y firma del proponente.

11. Serán de cuenta del contratista todos los gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato, así como también el pago de los impuestos establecidos por el Estado. La fianza definitiva será por el 10 por 100 del importe de la subasta y se constituirá en la Caja de fondos municipales de este Ayuntamiento ó en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en metálico ó en efectos públicos, conforme á las disposiciones vigentes.

12. Las obras contratadas se abonarán por kilómetro de camino completamente concluido, con arreglo á la cantidad que corresponda según el importe total en que se subaste y siempre que el Estado haya abonado la parte correspondiente de subvención y anticipo que en la Real orden de concesión se detalla, pues, en otro caso, el contratista no cobrará hasta tanto que el Estado abone dicho anticipo y subvención, sin que el contratista tenga por esto derecho á indemnización de ninguna clase ni á exigir intereses por la demora en el pago, siendo ésta ocasionada por la causa expresada.

Llanes, 2 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Alejandro Artale.

Relación á que se refieren las condiciones precedentes.

NOMBRE DEL CAMINO	IMPORTE de la subvención abonada por el Estado. — Pesetas.	IMPORTE de lo que abonará el Ayuntamiento con el anticipo concedido por el Estado. — Pesetas.	Peso-impuesto total que sirve de base á la subasta. — Pesetas.	PLAZO de ejecución — Años económicos	ANUALIDADES			FECHA en que se celebrará la subasta.	FECHA en que empieza la admisión de pliegos
					AÑO DE 1913				
					Por cuenta del Estado. — Pesetas.	Por cuenta del Ayuntamiento. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.		
La Colina á la Corvera de Grado. Llanes.	13.740,42	16.793,85	30.534,27	Uno.	13.740,42	16.793,85	30.534,27	9 de Noviembre	10 de Octubre.
Camporruedo á la carretera de Grado. Llanes.	13.225,50	16.148,62	29.374,12	Uno.	13.225,50	16.148,62	29.374,12	9 de Noviembre	10 de Octubre.

Llanes, 2 de Octubre de 1913.

S-843

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Mezquita.

D. José Barja Domínguez, Recaudador de Contribuciones,

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando que los deu-

dores á que se refiere esta expediente, son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se prescribe, las vencidas por no haber pagado, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente

que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y no consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta Providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que no ignora su domicilio, se los notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda

de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber

Año 1903.

Antonio Estévez Martínez, 2,23 pesetas.
Andrés Piornedo, 3,96.
Agustina Luis Cádavos, 1,94.
Gregoria Alonso, 3,76.
María Guerra Barja, 1,71.
Francisco Vaquero, 1,89.
María González Alvarez, 2,06.

Año 1904.

María González Alvarez, 4,12 pesetas.
Manuel Pérez, ó herederos, 8,82.
Francisco Vaquero Barja, 7,56.
Gregorio Alonso, 14,88.
Juan Vidueira, ó herederos, 3,77.
Domingo Estévez Vassalo, 14,64.
Antonio Estévez Martínez, 4,50.
Andrés Piornedo, 14,88.
Manuel Río Barjacoba, 4,58.
Leocadia Carballeda, 5,94.
Manuel Nieto, 4,54.
Pedro Diéguez, 3,42.
Rosa Fernández, 5,50.
Agustina Luis, 5,50.
Francisco Vidueiras, 2,75.
Gabriel Río, 5,02.
Gabriel González, 5,50.
Antonio Teijeiro, 0,45.
Domingo Fernández, 1,14.
Faustino Tameirón, 0,45.
Fernando Tameirón, 2,29.
Francisco González, 1,82.
Julio Rodríguez, 0,23.
Francisco Guerra, 2,20.
Francisco Carballo, 2,29.
Juan Antonio Pérez, 2,29.
Manuel Rodríguez, 1,14.
Josefa García Fernández, 1,14.
Domingo Luis, 2,39.
Eufemia Gallego, 0,68.
José Diéguez Barja, 2,29.
José Yañez Diéguez, 0,28.
Serafín Luis, 1,83.
Isabel Pérez, 0,92.
Teresa Carballeda García, 0,92.
Antonio Rodríguez de Calvo, 0,48.
Antonio Pérez Diéguez Menor, 2,39.
José Alvarez Alvarez, 2,08.
Rosalía Blanco, 2,29.
Domingo García Estévez, 2,52.
Froilán Piornedo, 1,14.
María Juana Piornedo, 0,92.
Manuel Mejuto, 2,08.
Antonio Asenjo López, 2,82.
Benito Cumpido, 0,68.
Encarnación Rodríguez, 1,60.
Florencio Vaquero, 2,08.
Francisco Martínez Cojo, 1,83.
Josefa Martínez, 1,14.
Teodoro Asenjo, 0,92.

Año 1905.

Manuel Pérez, ó herederos, 6,66 pesetas.
Andrés Piornedo, 14,84.
Domingo Estévez Vassalo, ó herederos, 14,60.
Domingo Carballo Diéguez, 7,76.
Francisco Vaquero Barja, 7,52.
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,92.
Juan Vidueira, ó herederos, 15,08.
María González Alvarez, 8,20.
Manuel Río Barjacoba, 9,12.
Manuel Nieto, 4,56.
Pedro Diéguez, 1,71.
Rosa Fernández, 2,74.
Gabriel Río, ó herederos, 3,64.
Francisco Vidueira, 5,48.
Gabriel González, 5,48.

Leocadia Carballeda, ó herederos, 5,94.
Francisco Antonio Pérez, 2,29.
Manuel Rodríguez, 1,14.
Josefa García Fernández, 1,14.
Domingo Luis, 2,29.
Eufemia Gallego, ó herederos, 0,78.
José Diéguez Barja, 2,29.
José Ferreiro, ó herederos, 2,29.
Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,87.
Serafín Fernández, ó herederos, 1,82.
Agustina Luis, ó herederos, 2,97.
Isabel Pérez, 0,92.
Teresa Ceballos, 0,68.
Antonio Pérez Diego Menor, 2,29.
José Alvarez Alvarez, 2,05.
Domingo García Estévez, ó herederos, 2,51.
Froilán Piornedo, 1,14.
Manuel Mejuto, ó herederos, 2,05.
Benito Cumpido, ó herederos, 0,68.
Encarnación Rodríguez, 1,30.
Florencio Vaquero, 2,05.
Francisco Martínez Cojo, 1,82.
Lorenzo Guerra, 1,82.
María Josefa Anta, 1,14.
Teodoro Asenjo, ó herederos, 0,82.
Antonio Teijeiro, 0,41.
Domingo Fernández, 1,14.
Faustino Ferreiro, 0,45.
Fernando Tameirón, 2,29.
Francisco González, 1,62.
Julio Rodríguez, 0,23.
Francisco Guerra, 2,25.
Francisco Carballo, 2,29.

Año 1906.

Josefa Andrés, 5,92 pesetas.
Leocadia Carballeda, 5,92.
Modesta Asenjo, 3,40.
Pedro Diéguez, 3,40.
Rosa Fernández, 5,46.
Fernando Barjacoba, 2,50.
Francisco Vidueira, 5,52.
Gabriel Río, 3,64.
Gabriel González, 5,46.
Manuel Nieto, 4,56.
Manuel Río Barjacoba, 6,60.
Manuel Vidueira, 2,04.
María González, 8,20.
Manuel Pérez Hermosilla, 3,54.
Manuel Pérez, 8,88.
Juan Vidueira, 15,04.
Gregorio Alonso, 13,88.
Francisco Vaquero, 7,52.
Domingo Carballo, 7,72.
Domingo Estévez, 14,56.
Andrés Piornedo, 14,80.
Teodoro Asenjo, 0,92.
Benito Cumpido, 0,68.
Encarnación Rodríguez, 1,59.
Florinda Vaquero, 2,05.
Antonio Teijeiro, 0,45.
Domingo Fernández, 1,14.
Faustino Tameirón, 0,45.
Fernando Tameirón, 2,28.
Francisco González, 1,82.
Julio Rodríguez, 0,23.
Francisco Guerra, 2,28.
Francisco Carballo, 2,28.
Juan Antonio Pérez, 2,25.
Manuel Rodríguez, 1,14.
Agustín Luis, 2,96.
Domingo Luis, 2,28.
Eufemia Gallego, 0,68.
Josefa García, 1,14.
José Diéguez Barja, 2,28.
José Ferreiro, 2,28.
Joaquín Rodríguez, 2,96.
Serafín Luis, 1,82.
Isabel Pérez, 0,92.
Teresa Ceballos, 0,68.
José Alvarez, 2,05.
Domingo García, 2,51.
Manuel Mejuto, 2,05.
Francisco Martínez Cojo, 1,82.
Lorenzo Guerra, 1,82.
María Josefa Martínez Anta, 1,14.

Año 1907.

Manuel Río Barjacoba, 6,56 pesetas.
Francisco Vaquero Barja, 7,48.
Juan Vidueira, ó herederos, 14,96.
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,84.
María Valdivia Rodríguez, 30,16.
María González Alvarez, 8,16.
Hermógenes Pérez, ó herederos, 6,36.
Domingo Carballo Diéguez, 7,72.
Dometrio Estévez Vassalo, 14,52.
Andrés Piornedo, 14,72.
Fernando Barjacoba, 4,98.
José Andrés Asenjo, 5,88.
Francisco Vidueira, ó herederos, 5,44.
Gabriel González, 5,44.
Francisco Alvarez Cachelro, 3,64.
Gabriel Río, ó herederos, 3,64.
Leocadia Carballeda, 5,88.
Rosa Fernández, 5,44.
Pedro Diéguez, 3,40.
Manuel Nieto, 5,54.
Antonio Teijeiro, 0,45.
Francisco González, 1,81.
Félix Rodríguez, 0,23.
Francisco Guerra, 2,26.
Francisco Carballo Río, 2,26.
Gonzalo López, 2,26.
Jacinto Alvarez, 1,14.
Juan Gregorio, 2,96.
Diego Alvarez, 1,14.
Domingo Fernández, 1,14.
Faustino Tameirón, 0,45.
Fernando Tameirón, 2,26.
Juan Antonio Pérez, 2,26.
José Vega, 1,14.
Manuel Rodríguez, 1,14.
Rita Alvarez, 0,45.
Santiago García, 1,14.
Simón Alvarez, 1,59.
Andrés Gallego, 1,36.
Josefa García Fernández, 1,14.
Domingo Luis, 2,28.
Eufemia Gallego, ó herederos, 0,68.
Gregorio Pérez, ó herederos, 1,59.
José Ferreiro Cívitan, 2,26.
Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,95.
Manuel Pérez, ó herederos, 2,95.
Manuel Pérez Hozella, 2,71.
Serafín Luis ó herederos, 1,81.
Isabel Pérez, 0,90.
Teresa Ceballos García, 0,68.
José Alvarez Alvarez, 2,04.
Domingo García, 2,48.
Froilán Piornedo, 1,14.
Manuel Mejuto, ó herederos, 2,04.
Basilio Gallego, 1,14.
Benito Cumpido, ó herederos, 0,68.
Encarnación Rodríguez, 1,59.
Florinda Vaquero, 2,04.
Francisco Martínez Cojo, 1,81.
Lorenzo Guerra, 1,81.
María Josefa Martínez Anta, 1,14.
Modesto Asenjo, 1,14.
Basilisa Gallego, 1,14.
Teodoro Asenjo, 0,90.
Vicente Barja, ó herederos, 0,45.

Año 1908.

María González Alvarez, 8,08 pesetas.
Leocadia Carballeda, 5,60.
José Guerra Rodríguez, ó herederos, 5,82.
Gabriel Río, ó herederos, 3,58.
Francisco Vidueira, ó herederos, 5,38.
Fernando Barjacoba, 4,92.
Domingo Pérez Diéguez, 3,36.
Rosa Fernández, 5,38.
Pedro Diéguez, 3,36.
Manuel Nieto, 4,48.
Manuel Río Barjacoba, 6,48.
Hermógenes Pérez, 6,28.
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,68.
Francisco Vaquero Barja, 7,40.
Andrés Piornedo, 14,56.
Domingo Carballo Diéguez, 7,64.
Domingo Estévez Vassalo, 14,86.

José Castaño González, 4,92.
 María Valdín, ó herederos, 10,72.
 Manuel Vidueira, 4,92.
 Juan Vidueira, 14,76.
 José Seoane, 6,62.
 Domingo Asenjo Diéguez, 14,46.
 Bernardo Gallego, 2,13.
 Domingo Ramos, ó herederos, 6,06.
 José María Garrido Piornedo, 2,80.
 Manuel Alvarez Fernández, 3,59.
 Andrés Rodríguez, 6,73.
 Andrés Villalba, 2,63.
 Andrés González Barjacoba, 7,40.
 Benigno Martínez, 6,73.
 Matías Losada, 1,57.
 Pedro Silva, 2,41.
 María Valdín Ceballos, 5,21.
 Joaquina Osorio, 1,55.
 Antonio Teijeiro, 0,45.
 Domingo Fernández, 1,12.
 Diego Alvarez, 1,12.
 Faustino Tameirón, 0,45.
 Fernando Tameirón, 2,24.
 Francisco Pérez, 1,12.
 Francisco González, 1,80.
 Félix Rodríguez, 0,22.
 Francisco Guerra, 2,24.
 Francisco Carballal Río, 2,24.
 Gonzalo López, 2,24.
 José Lorenzo, 0,67.
 Jacinto Alvarez, 1,12.
 Juan Gregorio, 2,24.
 Juan Antonio Pérez, 2,24.
 José Vega, 1,12.
 Manuel González Hevas, 1,80.
 Manuel Rodríguez, 2,24.
 Rita Alvarez, 0,45.
 Santiago García, 1,12.
 Simón Alvarez, 1,57.
 Teresa García, 1,12.
 Andrés Gallego, 1,55.
 Josefa García Fernández, 1,12.
 José Alvarez Estévez, 2,69.
 Remedios Alvarez, 0,89.
 Domingo Martínez, 0,89.
 Domingo Luis, 2,24.
 Eufemia Gallego, ó herederos, 0,67.
 Gregorio Pérez, ó herederos, 1,57.
 José Diéguez Barja, 2,24.
 Jorge Gallego, ó herederos, 2,24.
 José Ferreiro Cividanes, 2,24.
 Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,91.
 Manuel Pérez, ó herederos, 2,91.
 Manuel Pérez Hermilla, 2,69.
 Serafín Luis ó herederos, 1,80.
 Francisco Alvarez Cachero, 2,47.
 Francisco Asenjo López, 1,12.
 Gabriel González, 1,12.
 Isabel Pérez, 0,89.
 Rosa Ceballos, 1,95.
 Teresa Ceballos Grau, 0,67.
 José Alvarez Alvarez, 2,02.
 Manuel Mejuto, 2,02.
 Domingo García Estévez, 2,47.
 Froilán Piornedo, 1,12.
 Domingo Fernández, 1,12.
 Francisco Pérez Vázquez, 0,45.
 Bernardo Gallego, 2,24.
 Benito Cumplido, 0,67.
 Encarnación Rodríguez, 1,57.
 Florinda Vaquero, 2,02.
 Francisco Martínez Cojo, 1,80.
 Francisco Diéguez, 2,69.
 Lorenzo Guerra, 1,80.
 María Josefa Martínez Anta, 1,12.
 Teodora Seijo, ó herederas, 0,89.
 Vicente Barja, ó herederos, 0,45.

Año de 1909.

Antonio Carballal Castaño, 4,02 pesetas.
 Domingo Luis, 2,24.
 Eduardo Araújo, 24,16.
 Eufemia Gallego, 0,67.
 Eloutario Carballal, 0,45.
 Francisco Alvarez Cachero, 2,46.
 Francisco Vidueira, ó herederos, 5,36.

Gregorio Alonso, 3,41.
 Hermógenes Pérez, 5,23.
 José Castaño, 2,46.
 Juan Vidueira, 3,69.
 Josefa Estévez, 2,02.
 José Rodríguez Rodríguez, 2,46.
 Jorge Gallego, 2,24.
 José Diéguez Barja, 2,24.
 Joaquín Rodríguez, 2,91.
 José Rodríguez, 1,59.
 José Rodríguez Rodríguez, 7,00.
 José Lorenzo, 0,67.
 Manuel Estévez, 2,58.
 Manuel Rodríguez Diéguez, 1,79.
 Serafín Luis ó herederos, 1,79.
 Antonia Carballal, 2,02.
 Andrés Piornedo, 10,08.
 Antonio Freijoso, 0,45.
 Domingo Fernández, 1,11.
 Demetrio Diéguez, 5,92.
 Faustino Tameirón, 0,45.
 Fernando Tameirón, 2,24.
 Francisco González, 1,79.
 Francisco Guerra, 2,24.
 Francisco Carballal Río, 2,24.
 José María Garrido, 5,60.
 José Piornedo, 1,96.
 Jacinto Alvarez, 1,11.
 Juan Gregorio, 2,24.
 Juan Antonio Pérez, 2,24.
 José Vega, 1,11.
 Manuel Prieto, 4,48.
 Manuel González Montesinos, 1,35.
 Rosa Fernández, 5,36.
 Rita Alvarez Ríos, 0,45.
 José Rodríguez Rodríguez, 3,34.
 Benito Rodríguez Rodríguez, 3,48.
 Andrés Gallego, 1,35.
 Francisco Diéguez, 2,68.
 Lorenzo Guerra, 1,79.
 María Josefa Martínez Anta, 1,11.
 Benavides Gallego, 2,24.
 Benito Cumplido, 0,67.
 David Carballal, 2,24.
 Encarnación Rodríguez, 1,57.
 Florinda Vaquero, 2,02.
 Francisco Martínez Cojo, 1,99.
 Francisco Vaquero Diéguez, 7,36.
 Teodoro Asenjo, 0,89.
 Santos Prieto, 0,45.
 Gabriel Río, 3,58.
 Francisco Seoane Alonso, 2,02.
 Francisco Martínez, 2,91.
 Domingo Baz Vega, 0,45.
 Antonio Estévez Estévez, 0,45.
 Antonio Estévez Charrayo, 0,45.
 Manuel Mejuto, 2,02.
 Domingo Fernández, 1,11.
 Antonio Rodríguez, 1,79.
 Herederos de Francisco Pérez, 1,57.
 Simón Alvarez, 1,57.
 Santiago García, 1,11.
 Josefa García Fernández, 1,11.

Año de 1910.

José Antonio Diéguez, ó herederos, 1,73.
 Francisco Fernández Martínez, 3,42.
 Manuel Mejuto, ó herederos, 2,01.
 Felicidad Blanco, 4,70.
 Domingo Fernández, 1,11.
 Antonio Rodríguez, 1,79.
 María Diéguez Fernández, 4,42.
 Gabriel Río, 3,58.
 Francisco Vaquero Barja, 7,40.
 Encarnación Rodríguez, 1,57.
 David Carballal, 2,23.
 María Josefa Martínez Anta, 1,11.
 Lorenzo Guerra, ó herederos, 1,79.
 Francisco Diéguez, 2,68.
 José Guerra Rodríguez, 2,91.
 Florinda Vaquero, 2,01.
 Francisco Martínez Cojo, 1,79.
 José Rodríguez, ó herederos, 5,55.
 José Estévez Estévez, ó herederos, 3,02.
 Carlota Pérez, 4,24.
 Isaias García, ó herederos, 2,01.

José Rodríguez Rodríguez, 2,46.
 José Rodríguez Fernández, 4,20.
 José María Luis Incognito, 2,24.
 Benavides Gallego, 2,23.
 Benito Cumplido, 0,67.
 Agustín Gómez, 7,16.
 Andrés Gallego, 1,33.
 Domingo Estévez Vasallo, 14,32.
 Angel Blanco ó herederos, 16,18.
 Antonio Ceballos Castaño, 4,02.
 Andrés García, 2,13.
 Antonio Sánchez, 2,23.
 Constantino Fernández, 2,23.
 Cayetano Alvarez, 1,90.
 Dolores Barjacoba, 3,80.
 Gabriel Rodríguez, ó herederos, 5,38.
 Domingo García, 2,46.
 Domingo García, 1,87.
 Domingo Luis, 2,23.
 Eloutario Carballal, ó herederos, 0,24.
 Eufemia Gallego, 0,67.
 Francisco Vidueira, 5,36.
 Francisco Pérez Carballal, 4,48.
 Froilán Piornedo, 1,11.
 Francisco Alvarez, 2,46.
 Francisco Fernández, 0,67.
 Francisco García García, 8,40.
 Federico Carballal, 1,51.
 Gregorio Alonso, ó herederos, 13,68.
 Gregorio Pérez, ó herederos, 1,57.
 Jenaro Alvarez, 2,23.
 Gabriel González, 1,11.
 Hermógenes Pérez, 6,23.
 Isabel Pérez, 0,89.
 José Gallego, ó herederos, 2,23.
 José Diéguez Barja, 2,23.
 José Ferreiro Cividanes, 2,23.
 Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,90.
 Juan Yáñez Pérez, 0,44.
 José Yáñez Carballal, 2,90.
 José Alvarez, 2,01.
 Juan Bent. Carballal, 2,46.
 José Pérez Vázquez, 1,57.
 José Castaño González, 9,84.
 José Estévez Fernández, 3,98.
 José Seoane, 13,20.
 Juan Vidueira, ó herederos, 14,98.
 Manuel Vidueira, 4,92.
 María del Carmen Anta, 2,58.
 María González Alvarez, 8,08.
 Manuel Pérez, ó herederos, 2,90.
 María González, 2,46.
 Manuel Pérez Hervells, 2,68.
 María Valdín Rodríguez, 19,72.
 Pilar Garrido, 4,04.
 Serafín Luis Alvarez, 1,79.
 Vicente Rodríguez, 11,42.
 Andrés Ramos, 1,11.
 Antonio Teijeiro, 0,44.
 Angela Blanco, 4,24.
 Antonio Rodríguez, 3,14.
 Andrés Piornedo, 10,08.
 Casilda Arias, 1,79.
 Demetrio Diéguez, ó herederos, 10,52.
 Domingo Fernández, 1,11.
 Faustino Tameirón, 0,44.
 Fernando Tameirón, 2,23.
 Francisco Diéguez García, 7,56.
 Francisco Pérez, 1,11.
 Francisco González, 1,79.
 Félix Rodríguez, 0,22.
 Francisco Guerra, 2,23.
 Francisco Carballal Rico, 2,23.
 Gonzalo López, 2,23.
 Isabel Alvarez, 5,26.
 Pascual Alvarez, 1,11.
 José María Garrido, 2,80.
 José Piornedo, 1,96.
 José Lorenzo, 0,67.
 Juan Gregorio, ó herederos, 2,23.
 Juan Antonio Pérez, 2,23.
 Juan Antonio Montes, 5,60.
 José Vega, 1,11.
 Manuel Prieto, 4,48.
 Manuel González Mosives, 1,77.
 Manuel Rodríguez, 1,11.
 Pedro Diéguez, 3,36.

Rosa Fernández, 5,38.
Rita Alvarez, 0,44.
Santiago García, 1,11.
Simón Alvarez, 1,57.
Santos García, 2,23.
Teresa García, 1,11.

Año de 1911.

Francisco Pérez, 2,15.
Francisco López, 1,75.
Francisco Pérez, 0,44.
Francisco Coballos, 2,92.
Francisco Diéguez Galanov, 2,40.
Francisco Alvarez, 2,40.
Francisco Vidueira, ó herederos, 5,24.
Froilan Piornedo, 1,09.
Francisco Guerra, 1,62.
Gregorio Pérez, 1,53.
Jenarc Alvarez, 2,18.
Gab. i l González, 1,09.
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,34.
Hermógenes Pérez, 7,10.
José Pérez Vázquez, 1,38.
Isabel Pérez, 0,87.
Jorge Gallego, 2,18.
José Ferreira, 2,18.
José Diéguez Blanco, 2,18.
Joaquina Rodríguez, 2,84.
Juan Yáñez, 2,84.
José Alvarez, 1,97.
Juan Cejasnor, 14,47.
Julia B. Barjacoba, 3,71.
José Estévez Fernández, 7,72.
Juan Garrido, 2,80.
Juan Fernández Rodríguez, 2,37.
Juan García Couso, 4,37.
José Seoane, 12,27.
Juan Vidueira, 14,43.
Joaquina Oaorio, 1,79.
Luisa Diéguez, 3,93.
Manuel Pérez, 2,84.
María González, 2,40.
Manuel Pérez, 2,62.
Manuel ó María González, 7,87.
María Vajola Rodríguez, 19,21.
Manuel Y. Estévez, 2,84.
Manuel Vidueira ó herederos, 4,80.
María O. Lasada, 1,09.
Remedios Mustiza, 2,10.
Serafín Luis, 1,75.
Antonio Miranda, 1,09.
Teresa Coballos, 0,66.
Antonio Rodríguez, 3,06.
Andrés Gómez, 2,15.
Andrés Piornedo, 9,84.
Antonio Teijeiro, 0,44.
Angela Bianco, 4,15.
Aurora Ramos, 1,09.
Casilda Arias, 3,49.
Domingo Fernández, 1,09.
Demetrio Piornedo, 2,55.
Demetrio Diéguez, 10,25.
Diego Alvarez, 1,09.
Eustasio Tameirón, 0,44.
Fernando Tameirón, 2,18.
Francisco Pérez, 1,09.
Francisco González, 1,75.
Félix Rodríguez, 0,22.
Francisco Guerra, 2,18.
Francisco Carballal, 2,18.
Gonzalo López, 2,18.
Isabel Alvarez, 10,28.
José Lorenzo, 0,66.
Jacinto Alvarez, 1,09.
Juan Gregorio, herederos, 2,18.
Juan Pérez, 2,18.
José Vega, 1,09.
Joaquín Rodríguez Galoso, 7,18.
Manuel Nieto, 4,37.
Manuel González, 1,75.
Manuel Rodríguez, 1,09.
Pedro Diéguez, 3,28.
Rosa Fernández, 5,24.
Rita Alvarez, 0,44.
Santiago García, 1,09.
Simón Alvarez, 1,53.

Teresa Gómez, 1,09.
Federico Blanco, 2,33.
Manuel Barja, 1,62.
Florinda Vaquero, 1,97.
José Guerra Rodríguez, 2,88.
Francisco Diéguez, 2,62.
Teodoro Asonjo, 0,87.
Lorenzo Guerra, 1,75.
María F. Martínez, 1,09.
Vicente Barja, 0,44.
Teresa Martínez, 0,66.
Benavides Gallego, 2,18.
Benita Campillo, 0,66.
Claudio Martínez, 5,15.
David Cabal, 2,18.
Encarnación Rodríguez, 1,53.
Francisco Martínez, 1,75.
Francisco Vaquero, 7,20.
Miguel Castaño, 2,15.
Domingo Estévez, 13,99.
José Estévez, ó herederos, 5,90.
Carlota Pérez, 4,15.
Euterio Carballal, 0,44.
Isabel García, ó herederos, 3,93.
José A. Carballal, 2,84.
José Rodríguez, 2,40.
Federico Carballal, 5,90.
Leocadia Carballal, 5,46.
Agustina Gómez, 1,77.
Andrés Gallego, 1,35.
Gabriel Río, ó herederos, 3,49.
Josefa Gómez, 1,09.
Antonio Coballos, 3,93.
Antonio Vázquez, 0,44.
Bosigno Seoane, 3,93.
Cayetana Alvarez, 1,88.
Domingo Martínez, 0,87.
Domingo Luis, 2,18.
Domingo Diéguez Pérez, 1,65.
Domingo García, 2,40.
Eufemio Gallego, 0,66.
Euterio Yáñez, 2,58.
Emilio Fernández, 1,83.
Fructuoso Martínez, 21,02.
Francisco Pérez Carballal, 2,22.
Leopoldo Barjacoba, 9,40.
Manuel Mejuto, 1,97.
José Rodríguez García, 1,55.
Francisca Fernández, 0,66.
Felicidad Bianco, 2,26.
Domingo Fernández, 1,09.
Celestino García, 4,37.
Antonio Rodríguez, 1,75.
Andrea Ebroso, 0,44.
Francisco Diéguez García, 9,84.

Año de 1913.

José Rodríguez Barjacoba, 6,30 pesetas.
Joaquín Fernández, 7,23.
Juan Antonio Carballal, 2,92.
José Rodríguez Estévez, 2,22.
Antonio Carballal Diéguez, 13,76.
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,32.
José González Castaño, 4,80.
José Rodríguez Rodríguez, ó herederos, 3,60.
José Seoane, 12,88.
Juan Vidueira, ó herederos, 14,44.
María González Rodríguez, 7,84.
María Valdivia Rodríguez, 19,20.
Andrés Piornedo, 9,84.
Domingo Fernández, 4,48.
Demetrio Diéguez, ó herederos, 10,24.
Francisco Diéguez García, 9,84.
Isabel Alvarez, 5,14.
José María Garrido, 5,46.
Manuel Serín Fernández, 3,49.
Leopoldo Barjacoba, 9,40.
Domingo Estévez Vassio, 19,06.
Manuel Mejuto ó herederos, 1,97.
Juan Antonio Barjacoba, 3,50.
Juan Alvarez Barjacoba, 5,51.
Euterio Pérez, 12,44.
Santiago Gallego, 1,86.
Salvador Barja, 4,31.
Josefa García Fernández, 1,09.
Gabriel del Río, ó herederos, 3,48.
Andrés Gallego, 1,30.
Agustina Gómez, 3,48.
José Rodríguez Rodríguez, 2,40.
Isabel Gómez, ó herederos, 3,92.
Francisco Guerra Areñe, 3,06.
Federico Carballal, 5,88.
Euterio Carballal, ó herederos, 0,44.
Carlota Pérez, 4,14.
Brígida Barjacoba, 2,40.
Antonia Rodríguez, ó herederos, 3,48.
Joaquín Rodríguez, 1,97.
José Estévez Estévez, 2,39.
Joaquín Rodríguez Gayoso, 18,33.
Domingo López, 5,62.
Teresa Coballos Fernández, 0,65.
Francisco Vaquero Barja, 7,20.
Encarnación Rodríguez, 1,53.
David Carballal, 2,18.
Benito Campillo, 0,65.
Benavides Gallego, 2,18.
Teresa Martínez, 0,65.
Vicente Barja, ó herederos, 0,44.
Lorenzo Guerra, 1,75.
María José Martínez Anta, 1,09.
Florinda Vaquero, 1,97.
Francisco Diéguez, 2,62.
Francisco Martínez Cojo, 1,75.
Teodoro Asonjo, ó herederos, 0,87.
Andrea Ebroso, ó herederos, 0,44.
Antonio Rodríguez, 1,75.
Domingo Fernández, ó herederos, 1,09.
Felicidad Bianco, 4,58.
Francisco Fernández, 0,65.
Francisco Rodríguez García, 1,75.
Francisco Pérez, 1,09.
Francisco González, 1,75.
Félix Rodríguez, 0,22.
Francisco Guerra, 2,18.
Francisco Carballal Río, 2,18.
Gonzalo López, 2,18.
José Lorenzo, ó herederos, 0,65.
Jacinto Alvarez, 1,09.
Juan Gregorio, ó herederos, 2,18.
Juan Antonio Pérez, 2,18.
José Vega, 1,09.
Manuel Nieto, 4,36.
Manuel Rodríguez, 1,09.
Pedro Diéguez, 3,27.
Rosa Fernández, 5,24.
Rita Alvarez, 0,44.
Santiago García, 1,09.
Simón Alvarez, 1,53.
Teresa García, 1,09.
Celestina García, 4,36.
Rosa Cabo Rodríguez, 1,75.
Salvador Lozada, 2,18.
Serafín Luis, 1,75.
Santiago Miranda, 1,09.
Antonio Rodríguez, 3,06.
Andrés García, 4,36.
Antonio Tejada, 0,44.
Angela Bianco, 4,14.
Andrés Ramiro, 1,09.
Domingo Fernández Coste, 2,18.
Domingo Fernández, 1,09.
Diego Alvarez, 1,09.
Fernando Tameirón, 0,44.
Fernando Tameirón, 2,18.
Hermógenes Pérez, ó herederos, 6,10.
Isabel Pérez, 0,87.
Josefa Gallego, ó herederos, 2,18.
José Diéguez Barja, 2,18.
José Ferreira Cividanes, 2,18.
Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,84.
Juana Yáñez Pérez, 0,44.
José Alvarez Alvarez, 1,97.
Juan García Couso, 2,18.
Leocadia Carballal, 5,46.
Manuel Pérez, ó herederos, 2,84.
María González, 2,40.
Manuel Pérez Hervella, 2,02.
Manuel Vidueira, ó herederos, 4,80.
María Teresa Lozada, 1,09.
Domingo Pérez Diéguez, 3,27.
Domingo García, 0,87.
Domingo Estévez, 2,40.

Eugenia Gallego, 0,65.
 Francisco Pérez Carballeda, 4,36.
 Francisco Pérez Vázquez, 0,44.
 Francisco Ceballos Fernández, 5,88.
 Francisco Alvarez Cádavos, 2,40.
 Francisco Vidueira, 5,24.
 Gregorio Pérez, ó herederos, 1,52.
 Jesaro Alvarez, 2,18.
 Gabriel González, 1,09.
 Cayetano Alvarez, 3,70.
 Constancio Fernández, 2,18.
 Domingo Martínez, 0,87.
 Domingo Luis, 2,18.
 Antonio Ceballos, 3,92.
 Benigno Seoane, 3,92.
 Ignacio Domínguez, 1,77.
 José Andrés Paquero, 2,16.
 Mariana Anta, 2,22.
 Ramón Rodríguez, 2,54.
 Eduardo Araujo, ó herederos, 1,90.
 Antonio Sánchez, 2,67.
 Avelina Fernández, 1,80.
 Alfonso Fernández, 6,33.
 Bernardino Guerra, 5,45.
 Cesario Domínguez, 2,62.
 Domingo Carballeda, 1,85.
 Domingo Antonio Diéguez, 3,49.
 Encarnación Estévez, 1,85.
 Eduardo Araujo, 11,79.
 Francisco Acaño Andrés, 1,80.
 Matías Pérez Domínguez, 7,26.
 Manuel Martínez Incógnito, 4,04.
 Manuel Vázquez Incógnito, 4,15.
 Manuel Villabanel, 4,20.
 Manuel Blanco, ó herederos, 2,62.
 Manuel Cifuentes, 8,85.
 Rosendo Castaño, 2,57.
 Fructuoso Martínez, ó herederos, 2,13.
 Ildefonso Sánchez, 1,97.
 José Araujo Río, 2,02.
 Julia Barjacoba, 3,66.
 José María Diéguez, ó herederos, 2,29.
 Josefa Fernández, 3,27.
 José Blanco Rodríguez, 2,95.
 José Pidal, 1,85.
 María Valdín Ceballos, 5,07.

Año de 1913, 1.º 2.º y 3.º trimestre.

Antonio Luis, ó herederos, 24,90 pesetas.
 Andrés Piorno, 7,35.
 Antonio Teijeiro, 0,44.
 Domingo Fernández, 1,09.
 Demetrio Diéguez, ó herederos, 7,68.
 Faustino Tameirón, 0,44.
 Fernando Tameirón, 2,18.
 Francisco Pérez, 1,09.
 Francisco González, 1,74.
 Celsa Rodríguez, 0,22.
 Francisco Guerra, 2,18.
 Francisco Diéguez Garofa, 7,35.
 Isabel Alvarez, 5,12.
 José María Garrido, 8,16.
 José Lorenzo, ó herederos, 0,65.
 Jacinto Alvarez, 1,09.
 Juan Gregorio, herederos, 2,18.
 Juan Antonio Pérez, 2,18.
 José Vago, 1,09.
 Leopoldo Barjacoba, 7,02.
 Manuel Nieto, 4,34.
 Manuel Rodríguez, 1,09.
 Manuel Diéguez, 3,70.
 Domingo Fernández Lucio, 2,23.
 José Piorno, 1,90.
 Pedro Diéguez, 3,26.
 Rosa Fernández, 5,22.
 Ricardo Bermúdez de Castro, 193,92.
 Rita Alvarez, 0,44.
 Simón Alvarez, 1,52.
 Teresa García, 1,09.
 Antonio Guerra Martínez, 5,66.
 Manuel Brito, 17,82.
 Basileas Gallego, 2,18.
 Benita Campido, 0,65.
 David Carballeda, 2,18.
 Encarnación Martínez, 1,52.
 Francisco Barja Barja, 1,74.

Florinda Bequero, 1,96.
 Francisco Baquero Barja, herederos, 5,37.
 Francisco Martínez Cito, 1,74.
 Francisco Diéguez, 2,61.
 Francisco Brito, 17,84.
 José Antonio Baquero, 1,52.
 Jacinto Martínez, 2,31.
 José Manuel Martínez Gómez, 6,08.
 Lorenzo Guerra, 1,74.
 Manuel Domínguez, ó herederos, 3,26.
 María Josefa Martínez Anta, 1,09.
 María Acaño Diéguez, 1,96.
 Teresa Martínez, 0,65.
 Teodoro Araujo, ó herederos, 0,87.
 Vicente Barja, ó herederos, 0,44.
 Domingo García Estévez, 2,31.
 Froilán Piorno, 1,09.
 Francisco Vidueira, 5,22.
 Gregoria Alonso, ó herederos, 3,96.
 José Seoane, 6,42.
 Manuel Vidueira, ó herederos, 4,80.
 Martín Alonso Barja, 2,18.
 Angela Blanco, 2,07.
 Antonio Peña, 6,09.
 Andrea Edión, ó herederos, 0,44.
 Alonso Cid, 18,93.
 Antonio Rodríguez, 1,74.
 Bartolomé Pérez Ballesteros, 10,11.
 Bernardino Guerra, 5,44.
 Clara Diéguez, 5,22.
 Domingo Ch., ó herederos, 1,09.
 Domingo Rodríguez García, 3,05.
 Eduardo Araujo, herederos, 11,74.
 Eulogio Rodríguez, ó herederos, 9,90.
 Francisco Gómez, 19,36.
 Francisco Rodríguez González, 1,74.
 Francisco Diéguez Rodríguez, ó herederos, 3,43.
 Francisco Fernández, 0,65.
 Felicidad Blanco, 2,29.
 Gregorio Ballesteros, ó herederos, 2,72.
 José María Obelleiro, 2,61.
 Josefa Ballesteros, 1,74.
 José Antonio Diéguez, ó herederos, 6,74.
 Josefa Fernández Rodríguez, 9,78.
 José Gómez Osorio, 0,44.
 Teresa Gómez Osorio, 0,44.
 José Blanco Rodríguez, 7,02.
 José Vidal, 1,85.
 José Guerra Vega, 3,37.
 José Ortega, herederos, 2,18.
 Manuel Mejuto, herederos, 1,16.
 Manuel Blanco, ó herederos, 7,83.
 Maximino Anta, ó herederos, 49,11.
 Casilda Alvarez, 2,48.
 Antonio Alvarez, 16,65.
 Antonia Rodríguez, 3,05.
 Antonio Fernández, 2,83.
 Cayetano Alvarez, 3,70.
 Domingo Castaño Pérez, 4,36.
 Francisco Ceballos, 5,88.
 Francisco García Guerra, 14,84.
 Francisco Garofa, ó herederos, 91,14.
 Francisco Diéguez Galanes, 2,39.
 Janso Alvarez, 2,18.
 Gabriel González, 1,09.
 Isabel Pérez, 0,87.
 Josefa Alvarez, ó herederos, 7,23.
 José Gallego Losada, 2,07.
 José Manuel Piorno, 12,45.
 José Gallego Fernández, 0,87.
 María Barja García, 10,59.
 María Valdín Rodríguez, 14,34.
 Rosa Cecilia Rodríguez, 1,74.
 Román García Valdín, 3,32.
 Rosa Ceballos, 1,31.
 Teresa Ceballos García, 0,65.
 Antonio Rodríguez Diéguez, 3,05.
 Angela Garofa, 2,17.
 José Estévez Fernández, 3,85.
 Juan García Piorno, 6,21.
 Germán Ballesteros, 7,67.
 Juan Francisco Rodríguez, 2,40.
 José Seoane, 3,21.
 Manuel Fernández Estévez, 2,83.
 Santiago Miranda, 1,09.
 Antonio Garofa, 3,40.

Antonio Rodríguez ó herederos, 3,48.
 Antonio Rodríguez González, 0,44.
 Benigno Seoane, 3,92.
 Domingo Pérez Diéguez, 1,96.
 Eudosa Pérez, 2,61.
 Francisco Pérez Vázquez, 0,44.
 Francisco Alvarez Caguero, 2,39.
 Juan Antonio Fernández, 47,48.
 Juan Fernández Silva, 4,78.
 José Alvarez Alvarez, 1,96.
 María González Alvarez, 5,08.
 Manuel Rodríguez Diéguez, 3,48.
 Antonio Carballeda Diéguez, 10,29.
 Agustía Gallego, 0,65.
 Antonio Ceballos Castaño, 3,92.
 Domingo Luis, 2,18.
 Domingo Carballeda, 2,26.
 Domingo Antonio González, 12,62.
 Domingo Carballeda Diéguez, 5,55.
 Domingo Antonio Pérez, 2,56.
 Eufemia Gallego, 0,65.
 Francisco Pérez Carballeda, 4,34.
 Francisco Diéguez, 3,05.
 José Diéguez Barja, 2,18.
 José Cifuentes, 7,07.
 José Gallego, ó herederos, 2,13.
 José Castaño, 4,78.
 Juan Antonio Carballeda, 2,40.
 Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,83.
 Juan Antonio Yáñez Alvarez, 9,24.
 José Diéguez Ruiz, 283.
 Juan Yáñez González, 3,70.
 Juan Yáñez Pérez, 0,44.
 Manuel Pérez Barja, 1,96.
 Manuel Pérez, ó herederos, 2,83.
 María Pérez Domínguez, 14,46.
 María González, 2,39.
 Miguel Pérez, ó herederos, 2,56.
 María Teresa Lesada, 1,09.
 Rosendo Castaño, ó herederos, 2,56.
 Serafina Luis, ó herederos, 1,74.
 Andrés Gallego, 1,31.
 Francisco González, ó herederos, 3,64.
 Domingo Estévez Vasalo, 3,48.
 Domingo Sánchez, 2,17.
 Francisco Fernández, ó herederos, 3,64.
 José Rodríguez Rodríguez, 2,23.
 José Alvarez Estévez, 2,61.
 Josefa García Fernández, 1,09.
 Manuel Estévez, ó herederos, 0,44.
 Antonio Rodríguez, 1,96.
 Antonio Luis, 5,06.
 Antonio Valdín, ó herederos, 3,53.
 Adolfo Rodríguez, 6,58.
 Abelardo Domínguez, 5,66.
 Antonio Estévez Vasalo, ó herederos, 3,75.
 Benigno Estévez, 2,12.
 Carlota Pérez, 2,39.
 Eleuterio Carballeda, ó herederos, 0,44.
 Francisco Carballeda, 2,18.
 Francisco Rodríguez Diéguez, 21,16.
 Federico Carballeda, 5,88.
 Fernando Estévez, 0,65.
 Juan Guerra Araujo, 3,05.
 Francisco Rodríguez, 5,93.
 Gumersindo Rodríguez, 10,22.
 Isaias García, ó herederos, 3,92.
 José Estévez Estévez, 5,88.
 José Trapero, 14,68.
 Juan Villarino ó herederos, 14,85.
 José Rodríguez Rodríguez, 2,39.
 José Rodríguez Rodríguez, 4,51.
 Pedro Garofa, 228.
 Walda Rodríguez, 8,86.
 Antonia González Santalicio, 4,84.
 Mezquita, 30 Septiembre de 1913.—El
 Atracatario, P. P., L. Fernández.

P-3770

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Orense.

D. Benito Blanco Quintas, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Barbadanes,

Hago saber: que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta Providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, á saber:

Antonio Sánchez ó yerno, 2,09 pesetas.
 Camilo López Guerra, 1,27.
 Cástor Rodríguez Varela, 2,03.
 Camilo Arias Arnedo, 5,22.
 Camilo Cruz Maud, 2,61.
 Camilo Campo, 1,90.
 Domingo Campo, 1,78.
 Faustino Conjil Alvarez, 1,78.
 Francisco Alvarez ó herederos, 6,80.
 Francisco Novoa Feijóo, 9,07.
 Francisco Vidal Sabuz, 5,09.
 Francisco Conjil Estrada, 0,82.
 Isaac Cortiñas Novoa, 1,53.
 Juana Vázquez González, 18,17.
 Jesús Silva Boó, 4,06.
 Luis Sabucedo, 3,40.
 Manuel Feijóo González, 18,60.
 Mariano Flores ó herederos, 1,78.

Miguel Valdearcel Ochoa, 2,54.
 Mariano Fernández Garcia, 23,61.
 Manuel Fernández Alvarez, 5,49.
 Nemesio González Estévez, 2,00.
 Rufino Fernández Farifas, 10,65.
 Ramón Sabucedo Seoane, 5,17.
 Ramón Gallego Cid, 2,03.
 Rafael Ribas, 2,22.
 Ramón Garcia Sueiro, 3,72.
 Ramón Tornoiro Freire, 1,36.
 Señor Abad y hermanos, 2,72.
 Salvador Sabucedo Seoane, 2,18.
 Orense á 30 de Septiembre de 1913.—
 El Arrendatario, P. P., L. Fernández.
 P—3787

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.
 Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 7.875, de pesetas nominales 22.500, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 1.º de Mayo de 1912, á nombre de D. Antonio Munilla de Tineo y D.ª Amparo Montero de Espinosa, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 2 de Octubre de 1913.—El Secretario, M. Heras.
 X—1967

Banco de Aragón.

Habiéndose extraviado los resguardos números 220, 400, 624, 625, 659, 660, 664, 686 y 697, de acciones de este Banco, expedidos á favor de D. Joaquín Delgado Pascual, se anuncia al público por pri-

mera vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta primera inserción, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, anulándose los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de Octubre de 1913.—El Secretario, J. Vela.
 X—2051